



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

El Sr. Alcalde con fecha 07/06/2022 ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del ROF.

DECRETO:

PRIMERO: Delegar expresamente en el primer teniente de Alcalde doña. Aurelia Rodríguez López, las funciones de la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante los días de ausencia (desde el 10/06/2022 hasta el 28/06/2022), que me encontraré fuera de este municipio.

SEGUNDO: Del presente Decreto se dará cuenta al pleno en la 1ª. sesión que celebre.

TERCERO: El Teniente Alcalde Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte.

Navalcán, 7 de junio de 2022.–El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º1.-2912